

Rosario, 09 MAR 2011

VISTO: La presentación efectuada por **ARRÚA, EVA CAROLINA**, Legajo nro.08-39392, proveniente de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **ARRÚA, EVA CAROLINA** con legajo nro.08-39392, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

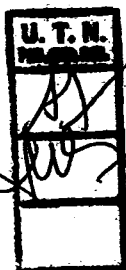
ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: FISICA I, INGLES I, QUIMICA, QUIMICA INORGANICA, QUIMICA ORGANICA, FISICO-QUÍMICA, QUIMICA ANALITICA.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; ANALISIS MATEMATICO I, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FISICA II. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: 004



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica